



Municipalidad
Padre Las Casas

000252

DECRETO: _____

PADRE LAS CASAS, 06 DIC. 2011

VISTOS:

nombre de SILVIA CARMEN PINO HERNANDEZ.

00930 de fecha 22.11.2011.

29.11.2011, emanado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud.

471943, que paga la Patente de Microempresa Familiar, Rol 5-437 de fecha 06.12.2011.

facilitar la creación de Microempresas Familiares.

Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.

Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

la creación de Microempresas Familiares.

Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

1.- Solicitud de Patente N° 3082, de fecha 06.12.2011 a

2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N°

3.- La Resolución Sanitaria N° A19-31036, de fecha

4.- El Comprobante de Ingreso Municipal Folio N°

5.- La Ley N° 19.749, que establece normas para

6.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del

7.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas

8.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

9.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695,

CONSIDERANDO

1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar

2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del

DECRETO

1.- Otórgase Patente de Microempresa Familiar a

contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 5-437
Folio Ingreso	: 471943
Fecha Emisión	: 06.12.2011
Código	: 521120
Actividad Económica	: PROVISIONES, FRUTAS Y VERDURAS
Clasificación	: MICROEMPRESA FAMILIAR
Dirección Comercial	: QUELLE N° 991 PADRE LAS CASAS
Nombre del Contribuyente	: SILVIA DEL CARMEN PINO HERNANDEZ
RUT	:
Nombre Representante Legal	: SILVIA DEL CARMEN PINO HERNANDEZ
RUT	:
Rol de Avalúo	: 3431-20
Teléfono	:

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
[Signature]
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
[Signature]
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

MESS/ABD/vra
Distribución:
☒ Rentas
☒ Contribuyente
☒ Partes.
(5-437)

ID: 86265